Fortalecimiento de la legislación neozelandesa sobre gestión de emergencias

Nueva Zelanda es vulnerable a una amplia gama de peligros que podrían causar desastres, como inundaciones, incendios forestales, pandemias, terremotos o fallos de las infraestructuras. Como país, debemos aprender de las emergencias del pasado para reforzar nuestra resiliencia ante los desastres.

El Gobierno tiene previsto introducir una nueva ley a finales de este año para reforzar y modernizar la forma en que Nueva Zelanda gestiona el riesgo de emergencias. Esta ley sustituirá la Ley de Gestión de Emergencias de Defensa Civil de 2002.

Como parte de este proceso, la Agencia Nacional de Gestión de Emergencias (NEMA) desea conocer la opinión de la población sobre los temas y las opciones que se plantean en un documento de consulta. La opinión de la población servirá para orientar el asesoramiento que la NEMA prestará al Gobierno sobre el contenido de la ley.

**Proceso de consulta**

En el sitio web de la NEMA encontrará el documento de consulta completo y más información sobre cómo expresar su opinión.

[**Consulta sobre el proyecto de ley de gestión de emergencias**](https://www.civildefence.govt.nz/emergency-management-bill)

La consulta pública **se cerrará a las 17.00 horas del 13 de mayo de 2025**.

***¿Qué hace la Ley de Gestión de Emergencias de Defensa Civil?***

La Ley de Gestión de Emergencias de Defensa Civil:

* asigna funciones y responsabilidades de gestión de emergencias a los organismos gubernamentales, las administraciones locales, los servicios de emergencia y las empresas que proporcionan servicios básicos (como la red eléctrica);
* concede facultades extraordinarias que se pueden utilizar para proteger a las personas y gestionar las consecuencias cuando se produce una emergencia;
* establece requisitos en materia de planificación de la gestión de emergencias a escala nacional y local;
* otorga la capacidad de establecer expectativas y normas más detalladas sobre la gestión de emergencias mediante reglamentos o documentos no legislativos.

***¿Por qué es necesario cambiar la ley?***

Una investigación realizada tras el ciclón Gabrielle y otros exámenes han puesto de manifiesto la necesidad de mejorar la Ley de Gestión de Emergencias de Defensa Civil y la forma en que se gestionan las emergencias sobre el terreno.

El Gobierno pretende responder a las investigaciones y exámenes mediante la promulgación de una nueva ley y la introducción de mejoras no legislativas (por ejemplo, ofreciendo formación). En el sitio web de la NEMA se ofrece más información sobre las áreas de interés del Gobierno en relación con esta labor:

[**Fortalecimiento de la resiliencia ante los desastres y la gestión de las emergencias**](https://www.civildefence.govt.nz/strengthening-disaster-resilience-and-emergency-management)

A continuación se resumen los objetivos propuestos por el Gobierno respecto a la nueva ley y los temas relacionados con ellos. También presentamos un resumen de las opciones sobre cómo abordar los temas del objetivo 1, porque creemos que serán de especial interés para las comunidades.

|  |
| --- |
| *Objetivo 1: Reforzar la participación de las comunidades y los iwi maoríes* |

Todos desempeñamos un papel en la gestión de las emergencias, antes, durante y después de los desastres.

El Gobierno quiere que la gestión de las emergencias se lleve a cabo desde una perspectiva que englobe a toda la sociedad y en la que las comunidades puedan actuar junto con el sistema “oficial” de emergencias.

Ello significa disponer de un sistema de gestión de emergencias que comprenda bien las diversas necesidades de las comunidades, en particular de las que pueden sufrir peores consecuencias. También implica que el sistema sea capaz aprovechar la experiencia y los recursos que ofrecen los *iwi* maoríes, los grupos comunitarios, las empresas, los voluntarios y otras organizaciones antes, durante y después de las emergencias.

Los temas y las opciones que examinamos en el marco de este objetivo son los siguientes:

1. **Satisfacer las necesidades diversas de las personas y las comunidades**

Opciones:

1. proporcionar información más adaptada sobre gestión de emergencias a distintos grupos en función de sus necesidades o intereses específicos;
2. exigir que en los planes de emergencia de las administraciones locales se tengan en cuenta las necesidades de las personas que puedan verse afectadas de forma desproporcionada por las emergencias;
3. exigir a la Dirección de la NEMA que consulte a los representantes de las comunidades que pueden verse afectadas de forma desproporcionada para que la información obtenida se tenga en cuenta en la planificación nacional.
4. **Reforzar y facilitar la participación de los *iwi* maoríes en la gestión de las emergencias**

Opciones:

1. abordar el papel de los *iwi* maoríes en los planes, orientaciones y otros marcos de política;
2. exigir que los *iwi* maoríes estén representados en los órganos de decisión de las administraciones locales en materia de gestión de emergencias;
3. exigir a las administraciones locales que den participación a los *iwi* maoríes durante la elaboración de los planes de gestión de emergencias;
4. exigir a la Dirección de la NEMA que solicite asesoramiento sobre los intereses y conocimientos de los maoríes para que esa información se utilice en la planificación nacional.
5. **Reforzar y facilitar la participación de la comunidad en la gestión de las emergencias**

Opciones:

1. perfeccionar la información y orientación que se brinda a los grupos comunitarios;
2. exigir que en los planes de emergencia de las administraciones locales se indique cómo se gestionará la ayuda que ofrezca la población.
3. **Reconocer que las personas, las empresas y las comunidades suelen ser las primeras en responder en caso de emergencia**

Opciones:

1. ofrecer más protección jurídica a las personas que actúan de buena fe durante una emergencia;
2. permitir que, en determinadas circunstancias, se compensen los costos de la mano de obra cuando las autoridades encargadas de la gestión de emergencias encomienden tareas a las personas.

|  |
| --- |
| *Objetivo 2: Establecer responsabilidades claras a nivel nacional, regional y local* |

Hay una amplia gama de organizaciones que tienen funciones y responsabilidades en materia de gestión de emergencias. Esas funciones y responsabilidades se establecen en la Ley de Gestión de Emergencias de Defensa Civil y en otros documentos legislativos.

El Gobierno quiere que quede claro quién va a hacer qué, cómo van a colaborar las organizaciones y cómo han de rendir cuentas quienes tienen responsabilidades legales en el marco de la Ley de Gestión de Emergencias de Defensa Civil.

Los temas que examinamos en el marco de este objetivo son los siguientes:

1. **Orientar y controlar con más claridad la respuesta operativa global ante una emergencia, incluso cuando no se haya declarado el estado de emergencia**
2. **Reforzar el liderazgo regional y la coordinación de la gestión de emergencias aclarando funciones y responsabilidades, y fortaleciendo el desempeño**
3. **Velar por que los planes de gestión de emergencias se mantengan actualizados**

|  |
| --- |
| *Objetivo 3: Elevar el nivel mínimo de exigencia que debe cumplir la gestión de emergencias* |

Las autoridades locales gestionan muchos riesgos, y sus decisiones en materia de gestión de emergencias se basan en los conocimientos locales y en su contexto particular.

Si bien esta forma de proceder constituye una fortaleza, el Gobierno desea garantizar que los resultados sean aceptables para la población de toda Nueva Zelanda.

Los temas que examinamos en el marco de este objetivo son los siguientes:

1. **Reforzar la capacidad de fijar expectativas a nivel nacional, y controlar y abordar los problemas de desempeño si las personas u organizaciones no cumplen sus responsabilidades legales**
2. **Fortalecer la gestión del riesgo de peligros a nivel de las administraciones locales**
3. **Lograr que se tengan más en cuenta el *taonga* maorí, otros patrimonios culturales y los animales (incluidos los domésticos, los de trabajo, el ganado y la fauna salvaje) durante y después de las emergencias**

|  |
| --- |
| *Objetivo 4: Reducir al mínimo las perturbaciones de los servicios esenciales* |

Nuestro bienestar depende de servicios esenciales que satisfacen nuestras necesidades básicas, preservan nuestra seguridad y nos permiten llevar una vida normal. A menudo no nos damos cuenta de lo mucho que dependemos de esos servicios, como la electricidad, las comunicaciones o el sistema judicial, hasta que algo falla.

El Gobierno pretende minimizar el impacto de las emergencias en esos servicios, para contribuir a que las comunidades sigan funcionando normalmente o vuelvan a la normalidad lo antes posible.

Los temas que examinamos en el marco de este objetivo son los siguientes:

1. **Reducir la perturbación de las infraestructuras que prestan servicios esenciales, entre otras cosas reconociendo una gama más amplia de infraestructuras, reforzando la planificación y reduciendo los obstáculos que dificultan la cooperación y el intercambio de información**
2. **Velar por que todas las organizaciones gubernamentales que prestan servicios esenciales estudien cómo minimizar la perturbación de esos servicios en caso de emergencia**

|  |
| --- |
| *Objetivo 5: Disponer de las facultades necesarias en caso de emergencia* |

Cuando se declara el estado de emergencia, o en las fases iniciales de recuperación, la Ley de Gestión de Emergencias de Defensa Civil concede facultades extraordinarias a fin de limitar la gravedad de la emergencia o contribuir a que se haga frente a los riesgos para la vida o los bienes.

El Gobierno se propone velar por la idoneidad del procedimiento que permite acceder a esas facultades de emergencia, así como de las personas que puedan hacer uso de ellas.

Los temas que examinamos en el marco de este objetivo son los siguientes:

1. **Gestionar con seguridad el acceso a carreteras cerradas y a otras zonas restringidas**
2. **Garantizar que las personas indicadas puedan acceder a las facultades de emergencia a nivel local**
3. **Velar por que las declaraciones de estado de emergencia puedan realizarse de forma eficiente y eficaz, por ejemplo, firmándolas por vía electrónica**
4. **Dejar claro quién es el responsable de declarar el estado de emergencia en el ámbito local**

***Opiniones***

Los temas y las opciones que se recogen en el documento de consulta son meramente preliminares. Nos gustaría conocer la opinión de la población sobre los siguientes aspectos, para utilizarla en el asesoramiento que brindaremos sobre el contenido de la nueva ley:

* la forma en que se ha descrito el tema;
* los posibles beneficios o riesgos que conllevan las distintas opciones (por ejemplo, nos gustaría saber qué opciones prefiere la población y por qué);
* nuevas ideas u opciones alternativas.

Para hacernos llegar opiniones, se debe utilizar la plantilla que se encuentra en nuestro sitio web o enviar un correo electrónico a [**EmergencyManagementBill@nema.govt.nz**](mailto:EmergencyManagementBill@nema.govt.nz)**.**

[**Consulta sobre el proyecto de ley de gestión de emergencias**](https://www.civildefence.govt.nz/emergency-management-bill)

Si desea saber qué pueden hacer usted y su comunidad para estar preparados ante una emergencia, visite: [**https://getready.govt.nz/**](https://getready.govt.nz/)

Las opiniones deben enviarse en inglés o en *te reo* maorí, y es posible que se transmitan a otros organismos gubernamentales, que se publiquen en nuestro sitio web o que se compartan en respuesta a una solicitud presentada en el marco de la Ley de Información Oficial. Si proporciona información que no desea que se comparta (como su nombre), indíquelo claramente en el correo electrónico que acompañe su contribución y señale qué partes no deben divulgarse y los motivos por los que no desea que eso ocurra.